DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLI-TICO Y LITERARIO.

NUM. 1,003.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 8 DE OCTUBRE DE 1834. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Buenos Aires, Octubre 6 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Comandante de Matriculas.

S. E. el Sr. Gobernador se ha impuesto del parte de V. S. fecha de ayer en que recomienda la comportacion observada por los Mayores graduados al servicio de la Marina, D. Juan Francisco Seguí y D. Guillermo Sinclair, durante el último temporal, y ha dispuesto se haga entender à dichos Oficiales por la Comandancia de Matriculas que ha sido satisfactorio al Gobierno, la conducta que han observado en cumplimiento de sus deberes.

Lo que el infrascripto pone en conocimiento de V. S. de órden de S. E. à los efectos consiguientes.

Dios guarde à V. S. muchos años.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores,

Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Presidente de la Honorable Sala de Representantes, encargado interinamente del gobierno de la Provincia ha acordado y decreta:

ART. 1.—Queda suprimido el Juzgado y Comandancia de Matrículas, conservàndose la Capitanía del Puerto servida por el Gefe, Ayudantes y demas empleados que al presente tiene, sin perjuicio de lo que à este respecto se decretarà oportunamente.

2. Comuníquese à quienes corresponde, y publíquese.

MAZA.

El oficial mayor del Ministerio de Relaciones Esteriores

Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Presidente de la Honorable Sala de Representantes, encargado interinamente del Gobierno de la Provincia.—

Art. 1.° En el Asesor y Auditor general de guerra se refunden las atenciones de la Auditoria de Marina.

2. Los espedientes pendientes inclusos los del juzgado de Presas, se recibirán por el Auditor general bajo de inventario, y se pasarán al Presidente de la Exma. Cámara de Justicia, para que los distribuya entre el Tribunal de Comercio y los jueces de Primera Instancia segun su naturaleza.

3. En adelante la Capitania del Puerto solo conocerà en las demandas verbales de breve espedicion ejerciendo funciones conciliadoras àntes de resolver en ellas, y otorgando la apelacion que en su caso se interpusiere, á la que accederà entregando la acta firmada por las partes, dejando un asiento en un libro que llevarà al efecto.

4. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

MAZA.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Presidente de la Honorable Sala de Representantes encargado interinamente del Gobierno de la Provincia, ha acordado y decreta:—

Art. 1. Los buques de Bahia pertenecientes al Estado, quedan reducidos à dos embarcaciones de cruz, un cuter, una falua para servicio del Puerto, y un Ponton en la boca del riachuelo.

2. Se procederá à la venta de todos los demas buques del Estado.

3. Para el mando y tripulaciones de los buques que quedan detallados en el artículo 1°. desde la clase de comandantes, hasta la de marineros, no podrá haber entre todos, un número mayor al de ciento veinte y cinco individuos.

4. Queda suprimida la Comandancia del Arsenal.

5. El Capitan del Puerto como gefe inmediato harà las propuestas que considere convenientes para la dotacion de los buques espresados y servicio de las sub-Delegaciones del Puerto.

6. Comuníquese à quienes corresponda y publíquese.

MAZA.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriones.

Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Indepen encia.

El Presidente de la H. Sala de Representantes, encargado interinamente del Gobierno de la provincia ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda suprimido el empleo de Comisario de Marina.

2. La Comisaria general de guerra reasumirà la contabilidad de aquel ramo, que serà servida á las inmediaciones de la Capitania del Puerto, pero con dependencia del Comisario general, por el oficial primero D. José Maria Boneo, dos subalternos, un guarda almacen y un maestre de viveres, con las dotaciones que hoi tienen.

3. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

MAZA.

El oficial mayor del M. de R. E.

Manuel de Irigoyen.

EL DIARIO.

El Sr. Presidente de la H Sala, encargado provisionalmente del Gobierno de la Provincia, no limita su administracion á conservar el régimen establecido, sino que animado del patriotismo que tanto le recomienda, pone en planta las reformas que exigen y reclaman instantaneamente las circunstancias del Erario público. El Sr. Presidente debe estar cierto, que sus medidas à este respecto son aceptadas con todo el entusiasmo que inspira el convencimiento universal de que si hemos de vencer las dificultades que nos rodean, es comenzando por establecer una economia rigorosa en los gastos de la administracion. Decision y patriotismo se necesita en el que manda para emprender semejantes mejoras; y por fortuna el Sr. Maza reune aquellàs eminentes calidades. Si él sigue, como es de esperar, haciendo efectiva esa reforma, y estendiéndola á todos los ramos de la administracion, para lo cual fue autorizàdo especialmente el Gobierno á principios del presente año, habrà aumentado los títulos que indisputablemente posee á la consideracion pública, y prestado al país el mas grande servicio que demanda su actual situacion.

El Sr. Maza se habrà entónces cubierto de esa gloria que solo es debida á los que trabajan esclusivamente por el bien de su pais, cerrando los ojos y los oidos à las sugestiones del sentimiento personal; y cuando vuelva à ocupar el lugar que le està designado entre los Representantes de la Provincia recordarà con orgullo, que si abandonó con violencia este lugar por ser obsecuente à la Ley, le recupera despues de haber acreditado pràcticamente, que no es menos celoso por el bien y prosperidad de su Patria, tomando parte en las deliberaciones del cuerpo legislativo, que lo fue, ejerciendo con provecho público las arduas funciones del Gobierno, en circunstancias que el desaliento habia hecho casi invencibles las dificultades inherentes al ejercicio de estas mismas funciones.

—

Ayer hemos considerado bajo un respecto la esplicacion que el señor ex-Ministro García se ha servido dar de su conducta, con relacion al dinero negociado durante el último periodo de su administracion ministerial. Mas, hoi consideraremos aquella misma misma esplicacion en la parte que tiende à demostrar que era mas ventajosa para el Erario la operacion de recibir el Gobierno una tercera parte del capital negociado en deuda clasificapa, que la de recibirlo al $3\frac{1}{4}$ por ciento mensual por 20 meses. El Sr. D. Braulio Costa ofrece la misma demostracion; pero fàcil será acreditar y comprobar, que si los señores García y Costa no han querido alucinar al público, ellos estàn completamente alucinados.

La demostracion del Sr. Garcia es la que sigue—

PRIMERA.

Tomar 1,000 pesos al interes de $3\frac{1}{4}$ mensual por 20 meses.

Importan los intereses......	650
Se reciben en moneda.....	350
	1,000

SEGUNDA.

Toma el Gobierno mil pesos á 2, 3, 4, 5 y 6 meses al $1\frac{1}{2}$ por ciento, á recibir dos tercios en moneda corriente, y tercio en boletos de su deuda en la que se recibe á la par en la Aduana en pago de enfiteusis. Siendo bonificado al Gobierno en la misma deuda, el interes del $1\frac{1}{2}$ correspondiente á la cantidad que en ella se recibe. Los dos tercios en dinero hacen...

Los dos tercios en dinero hacen.............	666 $5\frac{1}{2}$
Bájase el interes de 4 meses término medio..........	36 $2\frac{1}{2}$
Recibe líquido el Gobierno	630
Por la primera recibiria....	350
Diferencia........	280 3

Los intereses de 16 meses que vàn de 4 á 20, que es el plazo de la primera operacion hacen 240, que rebajados de los 280 3, dejan una diferencia de 40 pesos 3 reales. Resulta, pues, de ventaja en la segunda operacion sobre la primera cuarenta pesos tres reales en moneda; en deuda clasificada 333 $2\frac{1}{2}$; por interes de 4 meses en id., que se bonifican, 60.

Total....en deuda....	393 $2\frac{1}{2}$
en moneda..	40 3

Reproducida la precedente demostracion, preguntamos; si el Sr. García confiesa ó pretende no haber podido descontar las letras del Gobierno sino al $3\frac{1}{4}$ por ciento mensual y con plazo de 20 meses ¿por qué razon en la diferencia de tiempo entre 4 meses y 20 hace el supuesto gratuito de no calcular el interes sino al $1\frac{1}{2}$ por ciento mensual, que es lo que representa la suma no esplicada de 240 pesos? Semejante càlculo es absolutamente errado.

PRUEBAS.

Los intereses de 16 meses que vàn de 4 à 20 (que es el plazo de la primera operacion) calculados al $3\frac{1}{4}$ por ciento mensual, por la cantidad propuesta de 1,000 pesos, hacen 520 (y no 240 que equivocadamente deducen los señores García y Costa) cuyo monto comparado con los 280 pesos 3 rs. que dà la diferencia entre los resultados de ambas operacionas, excede en 239 pesos 5 rs. de desventaja para el Gobierno en la primera operacion de recibir una tercera parte del capital en deuda clasificada, respecto de la otra operacion consistente en recibir á descuento de $3\frac{1}{4}$ por ciento mensual por el tèrmino de 20 meses.

MAS CLARO.

El Gobierno recibe por el plazo de 4 meses...............	630
y paga por interes por 4 meses..	370
pues tiene que desembolzar....	1000

Repetida esta operacion cinco veces para alcanzar à los 20 meses, resulta que por 630 pesos que recibe el Gobierno,

paga de intereses	1850
y en el primer supuesto por 350 pesos que recibe, paga......	650

Hágase la proporcion y se verà que aún en el supuesto extraordinario del descuento al $3\frac{1}{4}$ por 20 meses, esta operacion es un 60 por ciento mas ventajosa que la de recibir en pago el tercio del capital en deuda clasificada. Vèase pues, cuan errados son los cálculos de los señores García y Costa.

¡Es làstima que trayendo en comparacion (para el intento de bonificar la empresa) el descuento de un $3\frac{1}{4}$ por ciento mensual por 20 meses, no se haya alargado el supuesto al 4 por ciento mensual por 25 meses! Era tan poco lo que faltaba.... Entónces se habria visto que la operacion dejaba al Gobierno una deuda proporcionada al capital negociado, mientras que èl recibia por cuenta de ella.......................00000000

Al cerrar este artículo, es imposible pasar en silencio una ocurrencia del señor Costa. Dice este señor en su artículo publicado ayer—"Yo hasta "hoi no he visto mas que un proyec- "to á mas del mio que se presentó al "Gobierno, en el que el interes que "pide el empresario es de $2\frac{3}{4}$ por cien- "to, y una comision de $2\frac{1}{2}$ por ciento "sobre el importe de lo que pague el "empresario; lo que importa, si yo no "entiendo mal, *un $5\frac{1}{4}$ por ciento de "interes al mes.*" Ha hecho bien el señor Costa de agregar—*si yo no entiendo mal*—porque de lo contrario habria sido preciso *traducir* su càlculo en el mismo idioma á que se virtió su proyecto.—Pero señor, ¿ha podido Vd. ignorar que la Comision del tanto por ciento no se repite mensualmente sobre el capital, como se repite el interes? ¿Ha podido Vd. ignorar que la comision solo se deduce una vez por el capital negociado, sea cual sea el número de meses sobre que gire la operacion? Y si esto lo sabe el hombre mènos versado ¿cómo es que Vd, *entendiendo* lo contrario, deduce una comision de $2\frac{1}{2}$ por ciento mensual? Eh! Estamos ciertos, de que el señor Costa no habria incidido en esta *equivocacion*, si hubiese sido de su cuenta pagar semejante comision: entónces no habria errado ciertamente el càlculo.

SALA DE REPRESENTANTES.

En la sesion de hoi se anunció el siguiente dictamen de la comision de negocios constitucionales.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A LA H. SALA DE RR.

La Comision de Negocios Constitucionales tiene el honor de acompañar á V. H. los adjuntos proyectos números 1 y 2 que facilitan la comunicacion de la respetable resolucion de V. H. cuando en sesion del 5 de este admitió la renuncia elevada por el General D. Angel Pacheco.

Adjunta tambien la misma comision el proyecto número 3 para fijar la época en que deba procederse á la eleccion del Gobernador y Capitan General permanente de la Provincia sobre lo que harán las esplanaciones que se pidan los Diputados que subscriben.—

Lucio Mancilla,—Juan Antanio Argerich,—Roque Saenz-Peña.

PROYECTO NUMERO 1.

Art. 1.° Se admite la renuncia que ha interpuesto el General D. Angel Pacheco del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia para el que fué nombrado por la ley de 25 de Setiembre último.

2. Comuníquesele con el oficio acordado, y avisese al Gobierno para su conocimiento y fines consiguientes.

Mancilla,—Argerich,—Saenz-Peña.

NUMERO 2.

La H. Sala de Representantes ha considerado la nota del General D. Angel Pacheco del 1.° de este en que renuncia el empleo de Gobernador y Capitan General de la Provincia al que habia sido nombrado por la ley de 25 de Setiembre último. En las razones que espone para ello, ha encontrado la H. Sala que ellas en su mayor parte están apoyadas en una modestia recomendable que á pesar de todos sus esfuerzos, no es bastante para disminuir un mérito bien fundado que condujo á los Representantes del pueblo à fijar sus sufragios en el espresado General para dirijir los destinos de la provincia. Observa tambien en la nota que se contesta una franqueza propia del carácter de un generoso argentino que se ha hecho siempre digno del aprecio de sus conciudadanos.

Con este conocimiento, y con la conviccion en que se hallan los Representantes que el General D. Angel Pacheco continuará prestando sus importantes servicios al pais, se ha decidido á hacer lugar á la renuncia que ha elevado.

Dios guarde &c.

Mancilla,—Argerich,—Saenz-Peña.

NUMERO 3.

ART. 1.° A los ocho dias de instalada la 13.ª Legislatura se hará la eleccion de Gobernador y Capitan General propietario de la Provincia conforme á la Lei de 23 de Diciembre de 1823.

2. El Presidente de la H. Sala seguirá encargado del Gobierno interino de la Provincia, hasta que sea reemplazado por el que resultase electo segun la provencion del artículo anterior.

3. Comuníquese &c.

Mancilla.—Argerich.—Saenz-Peña.

Los proyectos números 1 y 2 de la comision de negocios constitucionales que hemos insertado, fueron sancionados hoi por la Sala; la cual se ocupó en seguida de considerar el asunto que hacia la órden del dia, es decir, el proyecto que ayer publicamos, sobre la consulta del Gobierno relativa à la operacion practicada por la anterior administracion con el corredor Saenz bajo la garantia del Sr. Costa—Despues de leido este dictamen, se leyó tambien el siguiente certificado del Contador interventor general.

El contador interventor que subscribe, en cumplimiento de prevencion que se le ha hecho por los SS. RR. que componen las comisiones de Hacienda y Negocios Constitucionales, dice: que la órden de los 500,000 pesos, fecha 19 de Agosto, negociados con D. Miguel Saenz, bajo la garantia de D. Braulio Costa, fué intervenida en 20 de Setiembre anterior sin comprenderse en la liquidacion la tercera parte de deuda clasificada porque en aquella fecha no se habia presentado la órden al efecto.

Que la otra órden de 600,000 pesos, fecha 6 de Setiembre, no está aun intervenida, porque el contratante no ha enterado sino parte de su valor, no obstante estar liquidado el descuento, y tampoco están intervenidas las dos órdenes para la admision de deuda clasificada, porque estas deberán agregarse originales al documento que se forme cuando se llene la citada órden de 6 de Setiembre.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1834.

Victorino Fuentes.

El proyecto de la comision fue admitido en general, despues de las observaciones que sobre él hizo uno de los Sres. Diputados de las comisiones, fundando el dictamen de esta—Siguió la discusion en particular; y despues de la lectura de la ley de 15 de noviembre de 1830, del decreto de 23 de octubre de 1832 y un párrafo de los mensages dirigidos por el P. E. á las Legislaturas 10ª. y 11ª.; sancionaron los Sres. Representantes la minuta de comunicacion en los mismos términos que fue propuesta por la comision de negocios constitucionales y Hacienda.

NOTA—La solicitud del Sr. Costa, que publicamos, fué leida, y se tuvo presente en la discusion.

DOCUMENTO OFICIAL.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Presidente de la Honorable Sala de Representantes, encargado interinamente del Gobierno de la Provincia, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Desde esta fecha la Brigada de mar en tierra no gozará mas sueldo, ni raciones que las asignadas á los cuerpos del ejército en su arma de infanteria.

2. Para proveer á los gastos de rancho se suministrarán al habilitado, previa liquidacion de la Contaduria, las cantidades que correspondan á la fuerza que en tierra pase revista mensualmente.

3. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

MAZA.

(El oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel Irigoyen.

Está conforme.

CORRESPONDENCIA.

Artículo remitido.

Para convencerse de la ruinosa operacion hecha por el ex-Ministro D. Manuel J. Garcia con D. Braulio Costa, es preciso fijarse en las bases del contrato, á saber: qué cantidad recibe el erario, y qué cantidad paga, la diferiencia es el costo de la operacion.

D. Braulio recibe en pagarés en el segundo empréstito............		600,000 $
Se descuentan por intereses de $1\frac{1}{2}$ por ciento mensual en cuatro meses, término medio.....	36,000	
Se le recibe en pago la 3.ª parte en deuda clasificada................	200,000	236,000 $
Recibe neto el erario		364,000 $

Unica cantidad que entra en el erario para las urgencias que motivan la operacion.

Interes de $16\frac{1}{4}$ por ciento mensual sobre 364,000 pesos en cuatro meses..........................	236,600 $
	600,600 $

Es decir que solo faltan 600 pesos para que el Erario pague $16\frac{1}{4}$ por ciento, (qué asombro) mensual de interes por el dinero que recibe. No hai para qué considerar la cantidad que recibe en deuda, ni esta le saca de apuros, ni es urgido á su pago. Ademas á los cuatro meses, siguiendo la rutina, tiene que tomar el Erario doscientos mil pesos á intereses para cubrir á D. Braulio los pagarés correspondientes á esta deuda, y esta nueva operacion aumenta los perjuicios causados por la primera.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Tenga V. à bien insertar en las columnas de su Diario de hoi la adjunta Presentacion que se eleva à la H. Sala, y admitir las consideraciones con que saluda à V., Sr. E.—

B. C.

Buenos Aires, octubre 8 de 1834.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Pide que la Honorable Sala devuelva al Superior Gobierno el negocio que espresa para que conozca de él la autoridad que corresponda.

HONORABLES REPRESENTANTES.

Don Braulio Costa, de este Comerceo, ante V. H. respetuosamente me presento y digo: Que la H. Sala debe reunirse hoi mismo para considerar la consulta que le ha dirigido el Superior Gobierno exigiendo le determine la línea de conducta que debe observar relativamente á unos contratos de prèstamo, que la Administracion anterior ajustó con el corredor D. Miguel A. Saenz, bajo mi garantia y responsabilidad; y considerándome con un derecho indisputable á ser oido en este importante negocio, me permitiré ocupar por un momento la atencion de los Sres. Representantes con algunas breves observaciones que patenticen la necesidad de conciliar, en la resolucion que se adopte, mi propia defensa, con las acciones que puedan corresponder al estado por resulta de estos contratos.

No trato Honorables Representantes de promover una discusion acerca del mérito de aquellos, de entrar á examinar si son útiles ó desventajosos de la Hacienda Pública ni de entrometerme á investigar si antes de elevarse este asunto al conocimiento de la H. Sala, se ha devido oir ó no al Ministro, que aconsejó y autorizó aquellos prèstamos; trato sí de recordar que como interesado en la subsistencia de tales contratos debo ser oido antes que se acuerde una providencia definitiva sobre la materia, y que nada puede hacerse vàlidamente sin que se llene este trámite tan legal como necesario á la defensa de mis derechos. He dicho que mi objeto es solo recordar esta imperiosa necesidad, porque seria ridículo empeñarme en probar lo que es màs claro que la luz, lo que nadie puede negarme, lo que se halla consignado en nuestros códigos y reglamentos y en fin lo mismo que garanten en favor de todo ciudadano las instituciones de la Provincia. Desde que se han suscitado dificultades acerca del cumplimiento de esta negociacion, desde que se duda de la validez y subsistencia, el asunto se ha hecho contencioso entre el Estado por una parte y el Empresario por otra; y debe ser resuelto como otro cualquiera con audiencia de los interesados, y segun los trámites que han establecido precedentemente las leyes. ¿Pero cuàl es la autoridad que debe conocer y decidir? aquí entra la cuestion que á mi modo de ver no se ha meditado bastantemente antes de remitir à V. H. la consulta referida, pero una cuestion que es bien facil resolver si hacemos valer los principios constitucionales que nos rijen.

Estoi mui lejos de desconocer la Representacion de que se hallan investidos los Señorres Representantes: confieso que en ellos reside el ejercicio de la Soberanía Lejislativa del Pueblo; pero cualquiera confesarà tambien que las atribuciones que esta le confiere están limitadas á la sancion de las leyes, y que en ningun sentido se estienden à juzgar y dividir las contiendas que se promuevan entre los particulares ó entre estos y el mismo Gobierno. Este es un acsioma de que no es permitido dudar un solo instante sin destruir el principio conservador de la division constitucional de los poderes políticos. El derecho de conocer de todos los negocios contenciosos corresponde segun nuestras leyes orgànicas, á los Tribunales de Justicia ó al Poder Ejecutivo, no en este caràcter sino considerado como una magistratura que tiene jurisdiccion en cierta especie de causas; de modo qué mientras que V. H. està encargada de sancionar las leyes; à los otros Poderes toca ponerlas en ejecucion y celar su cumplimiento. Si es cierto que en el negocio que ha sujetado el Superior Gobierno à la consideracion de la Honorable Sala, están en oposicion los intereses fiscales con los derechos que ha adquirido en fuerza de un contrato solemne; si lo es tambien que esta clase de negocios jiran por nuestro sistema político fuera de la esfera de sus atribuciones constitucionales; es claro que los Sres. Representantes deben abstenerse de entender en èl y devolverle, para que le resuelva la autoridad que sea competente por la Ley.

Esta sensible observacion urje mas si se recuerda que la audiencia que me es debida, no puede tener lugar ante los SS. RR. por mil razones que saltan à la vista del menos versado en esta clase de negocios. Al efecto seria preciso hubiese una ley preexistente, para que la H. Sala se constituya y combierta en comision judicial, y que estubiese tambien acordada la forma y trámites del procedimiento pero no habiendo nada de esto, tampoco hay medio alguno legal de lle-

nar la necesidad de mi defensa, necesidad tanto mas exijente, cuanto que representando V. H. los derechos del público, vá á desempeñar el doble papel de juez y parte.

Para sostener la competencia de V. H se dirá quizas que en los contratos mencionados hay infraccion de ley, y que en este caso corresponde à los Sres. RR. su conocimiento. Pero yo observaré á mi vez, que si se cree que existe tal infraccion habrà lugar à residenciar al Ministro que los autorizó: se le haràn cargos, se le exijiràn esplicaciones de su conducta; pero en semejante juicio de ningun modo podrà tratarse del valor que ellos puedan tener respecto de mí, porque tampoco podria yo figurar en él como una parte necesaria para integrarle. La responsabilidad personal de aquel nada tiene de comun con la subsistencia de unos contratos que han dado derechos é impuesto obligaciones á un tercero. Aunque el Minisrro haya faltado à sus deberes (lo que no es de mi resorte discutir hoy) no por esto creo comprometida la estabilidad de la negociacion en los resultados de la residencia que se le quiera tomar: léjos de esto siempre sostendré que si interesa al público la persecucion de los abusos del poder, interesa en el mismo grado al órden, à la justicia, á la responsabilidad y crédito de la Provincia la observancia de los contratos ajustados por la autoridad lejítima que la preside Por estas consideraciones, que omito analizar mas, por obsequio à la brebedad.

A. V. H suplico se digne proveer como he pedido en el cuerpo de esta solicitud, por ser asi de justicia &c

H. S.

Braulio Costa.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS DEL DIA 7.

Parroquia de la Concepcion.
Da. Maria Garcia 30 años.
Sagrario del Sud.
Mateo Garcia de Zuñiga, párvulo libre.
Parroquia del Socorro.
Modesto Galvan pàrvulo libre
Parroquia de la Merced.
Luteria Barros, parda libre
San Ignacio.
Un párvulo arrojado.
Casa de Expósitos.
Un niño.
Hospital general de Hombres.
Juan Antonio Velez, 22 años.
Fernando Godoy, 70 años.

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 8.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	120			
——Pátrias	117	4	117	6
Pesos fuertes	7	2	7	2½
——Pátrios	7	1		
Macuquino la de cordon	6	7		
Cortada	6	6½	6	7
Fondos públicos del 6	58			
Acciones de Banco	125		130	

Cámbio sobre Inglaterra 6⅝ á 6⅞.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 6.

3.ª PUBLICACION.

Loreto Saez, un dependiente, Entre Rios
Manuel Cañete, Mercedes
Rosalia Zamudio, 2 hermanos, Paraná
Roberto Davison, 1 esclavo, Corriente
Antonio Silva, Montevideo
Joaquin José Pereyra, Banda Oriental
José A. Duran, su esposa, 2 hijos, San Juan
Francisco Garcia, Gualeguay
Blas Remus, Banda Oriental.
Toribio Maydana, con tropa de carretas despachada por D. Ramon Idollaga, con 16 peones........ Córdoba.
Emilia Vatette, 1 hijo, Baltimore
Maria Zalasar, Paraná
Manuela Rodriguez, id.

DIA 7.

2.ª PUBLICACION

Da. Maria Carballo, Santa-Fé.
Guillermo Redgawag, Norte América.
Rufina Canedo y una hermana, Montevideo.

Juan C. Echeberrie, Entre-Rios.
Micaela Diaz y una hija, Vacas.
Juan Galo Leguizamon, Salta.
Zenon Santislan, id.
Miguel Mosqueira, id.
Manuel F. Alvarez, id.
Dos peones, id.

DIA 8.

1.ª PUBLICACION.

D. Pablo José Diaz, Entre-Rios.
Lucas Craper, id.
Esteban Acosta, id.
Mercedes Masanti, un hijo, Corrientes.
Jacinto Martinez, 1 criado, Arroyo de la China.
Angel Casapi, Montevideo.
Olayo Pico, id.
Maria Gomez, 3 hijos, Vacas.
Pedro J. Diaz, Banda-Oriental

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 8.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
1 cajon tela para poncho con su tela correspondiente.

á C. H. Anderson, Venezuela 63.
28 cajones vidrios planos; 139 rollos jarcias; 5 tablas de pino; 28 barriles vinagre; 1 cajon platillas de algodon negras y color violeta, 4 cajones pañuelos de rebozo de algodon.

á Renie Mafarlane, Potosí 36.
1 cajon bramantes; 3 cajones zarazas de colchas; 3 id. muselinas bordadas de color; id. indianas; 1 id. colchas blancas; 1 fardo lienzos blancos; 1 id. mahones amarillos; 2 id. nanquines; 2 id. brines blancos y oscuros; 1 id. bramantes de hilo; 1 id. arpilleras, 2 cajones brines: 1 id. irlanda de hilo.

D. Pedro Alfaro, Piedras 43.
55 tercios de yerba.

à D. Juan A. Timoteo, Universidad 97.
50 rollos de tabaco.

á N. Soriano, Maypú 50.
190 cajones de fideos; 13 bolsas de alpiste; 5 id. almendras.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
140 tercios yerba; 10 bolsas de almidon; 2 id. de café; 399 rollos de tabaco.

á Rodger Breed y Ca., Plata 66.
1 cajon zarazas ordinarias, 1 id. listados, 1 id. hilo blanco de ovillos, 1 id. id. de colores.

Diego Dunett, Perú 20.
1 cajon pañuelos á cuadros; 9 cajones zarazas; 2 id. hilo de ovillo; 3 id. listados amuselinados.

á Zumarán Treserra, Potosí 72.
5 pipas vino de Málaga; 30 cuarterolas id. seco; 100 botijuelas aceite; 2 barricas garbanzos.

á D. Cristobal Brest, Maypú 12.
318 cajones vino moscatel, 360 canastos aceite.

á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
20 barricas azucar, 8 rollos tabaco, 19 bolsas café.

á José P. Carneiro, Maypú 47.
58 tercios yerba.

á D. Carlos Huergo, Belgrano 28.
163 sobornales yerba.

á Zimermann, Frazier y Ca, Belgrano 66.
470 bolsas trigo.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
60 cajones albayalde; 350 bolsas trigo; 6 id. anis

á Joaquin A. Riveiro, Belgrano 92.
172 tercios yerba.

á Ambrosoly y Bonardi, Cangallo 136.
15 bocois pintura; 1 cajon lata.

Alfredo Barber, Florida 18.
150 ollas de fierro.

á Pedro A. Viera, Belgrano 7.
20 tercios yerba.

à D. José Ortis Basualdo, Victoria 35.
4 cajones naipes.

à Anderson Weller, Universidad 12.
2 cajones mahones azules; 1 id. pieles blancas; 1 id. florentinas; 4 fardos bramantes ordinarios; 2 id. zarazas ordinarias; 2 id. zarazas finas; 1 id. id. de colores; 2 cajones brines blancos y plomos; 1 id. zarazas ordinarias; 2 id. bramantes; 2 id. pieles blancas; 1 id. id. pintadas; 1 id. cotines pintados; 1 id. pequines de algodon, 3 id. listados.

MARITIMA.

SALIDA.

Goleta paquete *Aguila Segunda*, con destino á Montevideo.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Vigilante Sereno*, de San Nicolas—á D. Francisco Bazarte, 120 fanegas maiz, 100 astas, 4 docenas cueros de carnero, 1 arroba cerda, 5 cueros vacunos—á D. Teodoro Reissig, 90 docenas cueros de carnero, 2 chiguas cerda—á D. Pablo la Lastra, 1 pipa y 4 barricas sebo—á D. Antonio Souza Martinez, 100 fanegas maiz, 70 bolsas ceniza, 435 astas, 1 chigua cerda, 50 docenas cueros de carnero—á D. Antonio Aldas, 35 fanegas maiz.

IMPRENTA ARGENTINA.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Viernes 10 del corriente, el famoso Paquete oriental *MINERVA*, su capitan Francisco Muratori. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) encontrarán con quien tratar en la calle de la Alameda No. 40.
☞ Tiene el registro abierto.

PARA PATAGONES.

SALDRA sin falta el Domingo próximo e bergantin americano DANTE, recibe flete ó pasageros para uno ú otra cosa, ocúrrase á los consignatarios—

DANIEL GOWLAND y Ca. ó
EDUARDO LUMB.—

7 4p

For Freight or CHARTER.

The new A. I. British built Brig FORTH, 151 tons Register—James Williamson, master.

Is a *very fast sailer*, & weather permitting, will be ready in a few days to receive cargo.—For further particulars apply to her consignees Mess. Lafone, Robinson & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

7 10p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 12 DE LA 4. TEMPORADA.

El Jueves 9 de Octubre de 1834.

Despues de la sinfonia de costumbre se representará la muy acreditada comedia en 4 actos titulada:—

EL LORD DAVENANT,
O SEA
Las Consecuencias de un Momento de Error.

Y terminará la funcion con un divertido—
Fin de fiesta.

A las 7½

NOTA—Por enfermedad del Sr. Gonzalez no se puede seguir la segunda Epoca de la *Destructora*, que se habia indicado en los anteriores anuncios.

CIRCO OLIMPICO.

Ultima funcion de la 2.ª Temporada.
A BENEFICIO DE Mr. T. B. WOOD.
El Miercoles 8 del corriente.

Mr. T. B. Wood tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público en general que el Miércoles 8 ha sido destinado para su beneficio, para cuya ocacion ha dispuesto una variedad de entretenimientos, entre ellos la comedia inglesa titulada "*La Medianoche,*" en la cual saldrán varios aficionados que han tenido la bondad de brindar sus servicios.

I.
La funcion dará principio con la
GRANDE ENTRADA
DE OCHO CABALLOS,
Bajo la direccion del Sr. La-Forest y la Sra. Smith.

II.
VOLTEO CORRIDO
Por toda la Compañia.
PAYASO......Mr. Hofmaster.

III
Ejercicios ecuestres en TRES CABALLOS por el Sr. W. P. Smith, quien ejecutará un número extraordinario de sus mas admirables y atrevidas pruebas,

IV.
El Sr. Laforest sacará su hermoso caballo Selim el cual hará de doméstico, traerá y llevará á la voz de su amo, un latigo, sombrero, pañuelo, canasto, &c. y ejecutará otras muchas pruebas. de sagacidad

V.
Ejercicios ecuestres en un caballo por la Sra. Smith, ejecutando muchas pruebas admirables y actitudes elegantes, concluyendo con hacer las seis partes del ejercicio del sable y despliegue de banderas.

VI.
Ejercicios ecuestres por el Sr. Laforest, el que ejecutará un gran número de sus mas elegantes actitudes y pruebas

VII.
Entre el primer y segudo acto de la comedia hailarán los SS. Caton las Boleras del Contrabandistas.

VIII.
Terminará la funcion con la celebrada comedia de Mrs. Inchbald en tres acto titulada "La Media Noche"

Personages.	*Actores.*
Marques	Mr. Laferest
Ambrocio	" Hofmaster
General	Aficionados
Sebastian	Aficionados
Nicolas	Aficionados
Matias	Aficionados
Cecilia	Mrs. Smith
Flora	Mrs. Smith
Julia	Srta. Henriqeta.

☞ Precios y todo lo demas de costumbre.
⁎ Las sillas se reciben y devuelven desde las 2 hasta las 4 de la tarde.

A las 7½

Circus.

Mr. J. B. Wood has the honour to announce to the public that his benefit is fixed for Wednesday the 8th inst: on which occasion the performances will conclude with Mrs. Inchbald's admired comedy of the *Midnight Hour.* Several amateurs (who have kindly offered their services) will take part in the performance.

Marquis	Mr. Laforest
Ambrose	Hofmaster
General	Amateurs
Sebastian	Amateurs
Nicolas	Amateurs
Mathias	Amateurs
Cecilia	Mrs. Smith.
Flora	Mrs. Smith.
Julia.	Miss Henriette.

Se vende.

UNA casita chica situada en la calle de Tucuman en la cantidad de 2,300 pesos: el que se interese en ella ocurra á la misma calle frente al número 129 donde darán razon.

8 3p

Conveniencia.

QUE se halla en la calle de Salta en el hueco que está frente al número 9, leña de rama seca al ínfimo precio de 1½ y 2 reales la carga, y tambien leña de haces. En el mismo sitio se necesita un hombre, aunque anciano, para recibir y vender leña, y una muger sola, para el cuidado de dos niñas, debiendo uno y otro presentar buenas, recomendaciones. Tambien se recibe toda clase de carruages á depósito y caballos. En el mismo sitio vive el dueño.

7 3p

Maderas en venta.

Interesante á los carpinteros &c.

EL cargamento de maderas conducido por el bergantin Americano *David Moffi*, se está descargando, y se halla de venta en la casa calle de la Piedad No. 125, consiste de lo siguiente:—

Tablas de pino
Tablones de id.
Tirantillos de id.
Tablones de fresno
Tirantillos de Birch maple y White wood.

8 15p

Se vende,

Una casa en la calle del Temple número 170, se compone de dos patios, tres viviendas, cocina, lugar, pozo de buena agua &a.: para tratar ocurran calle de la Florida No. 185.

8 3p

Se alquilan.

DOS piezas adentro, y un cuarto grande á la calle con armazon y mostrador, en la calle de la Biblioteca No. 200.

8 3p

Caballo.

Se encontrará uno en la calle de Salta No. 8 que se entró el dia 7: al que diere las señas de él, se le entregará abonando los gastos que origine.

8 3p

Se vende,

La balandra CARMEN de porte de 2500 cueros, con todo su aparejo completo: el que se interese en ella ocura á la calle de Potosí número 28.

8 6p

Se vende,

UNA estancia, en la Cabeza del Toro, camino del Azul, que es posta, 10 leguas del Salado, terrenos del Estado, buenos pastos, aguas permanentes, con 1200 cabezas de ganado, 300 á 400 yeguas, 500 á 600 ovejas la mayor parte merinas; 8 arados, 7½ fanegas de trigo sembrado, 2½ fanegas de cebada, 1 rancho con 5 piezas y cocina, una quinta sembrada de este año con carozos de durazno de 6 cuadras, un puesto de pulperia con algunos efectos, 1 corral, palenques y demas útiles, una criada. El que quiera tratar ocurra á la calle de la Biblioteca No. 208 ó en dicha estancia. Se admite una ó dos fincas en esta ciudad en pago de dicha estancia.

8—8p

Importante,

A los maestros mayores de carpinteria y otros.

LOS que quisieren hacer propuestas para componer y echar al agua el bergantin ingles WAVE, (naufragado en la playa en frente del Retiro) podrán dirigirlas por escrito hasta el Lunes 13 del corriente al escritorio de sus consignatarios Lafone Robinson y Ca., calle de la Florida No. 87, donde podrán informarse del daño que ha sufrido dicho buque segun consta de reconocimiento que han hecho en esta fecha los peritos nombrados al efecto.

8 3s

IMPORTANT.

TO SHIPWRIGHTS, AND OTHERS.

WRITTEN tenders to repair and launch the British Brig "WAVE" (at present stranded on the Beach of this City near the Retiro) will be received at the Office of her consignees until monday the 13th inst. Mess. Lafone, Robinson & Co. No. 87 calle de la Florida, where an estimate of the damage done to said vessel can be seen, as per Survey held upon her this day.—Buenos Aires, October 7th 1834.

8—3s

Baratillo.

EN EL ALMACEN DE BEBIDAS, calle de Potosí antes de llegar á la iglesia de San Juan, se vende:—

Vino superior de Cataluña	3	rs. cuarta.
Azucar de la Habana refinada	7	" libra.
Escobas sin cabo	4	" una.
Maiz blanco	8	pesos fanega.
Cebada superior	5	" "
Cocos del Brasil	4	rs. uno.

Y otros muchos articulos.

8—3p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Perú No. 21.

El Jueves, 9 del corriente, á las 11 y media, en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura lo siguiente:—

Linoes de algodon, muselinas pintadas para vestidos, brines para pantalones, coletas aplomadas, pañuelos de vapor, cintas de cordon de seda negras, casimires y paño, tafetanes de colores, géneros para chalecos y cotonias, guantes y otros efectos.

EN SEGUIDA.

De muebles.

Dos escritorios para comercio, unos espejos de mediano tamaño, finos y de marco dorado, cujas de caoba y de fierro muy buenas, pianos, tinajas para agua, una chimenea con marco de caoba, 2 estufas, espejos para chimenea, 2 cunas de caoba, 2 cómodas id., muy buenas mesas de id. finas para sofa, 2 sofás de cerda algo usados, un costurero muy bonito, una alfombra risada, mesas de comer de caoba, *juegos de café* de porcelana del mejor gusto y calidad, azucar de pilon de N. A., puertas y ventanas y una máquina para destilar agua, una prensa, 6 cuadros y 2 alfombras de gergon casi nuevas y otros varios muebles.

AVISOS.

Se vende,

UNA araña de ocho luces en seiscientos pesos. El que quiera tratar ocurra á la calle de la Florida No. 222.
6 4p

Aviso de la Policía.

HAN sido nombrados veedores del repeso del pan para la presente semana en el Mercado del Centro, los señores D. Fernando Rodriguez y D. Marcelino Diaz.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1834.

Nómina de los Sres. comisionados de manzana; que han entregado la suscripcion respectiva en el mes de Septiembre concluido.

El Gobierno		300	
D. Antonio Zapata	Mayo á Septiembre.	278	
Manuel Sauvidet	" á Agosto.	230	
Juan Pedro Esnaola	Junio.	29	4
Manuel Baudris	"	41	
Rafael Fonseca	Junio y Julio.	75	
Gregorio Soler	" "	153	4
José Maria Wright	" "	80	2
Pedro Barrena	" "	84	5
Alvaro J. Alzogaray	Julio.	78	
Carmen Castro	"	71	
Juan Pedro Esnaola	"	30	4
Francisco Lozano	"	93	4
Mariano Martinez	"	87	
Evaristo Villarino	"	305	
Francisco Rodriguez	"	35	
José Maria Perez	"	52	4
Juan Higimbothom	"	88	4
Manuel Baudris	"	41	
Simon Pereira	Julio y Agosto.	394	
Fernando Otero	" "	282	
Ciriaco Diaz-Velez	" "	142	
Pablo Santillan	" "	132	
José Maria Agote	" "	179	
Manuel Gonzalez	" "	114	
Francisco Calvo	" "	220	
Francisco Acosta	Agosto.	39	
Carlos M. Huergo	"	81	
Carmen Castro	"	73	
Joaquin Rezabal	"	84	
Manuel Baudris	"	41	
José M. Gonzalez	"	39	
Fernando A. Canedo	"	101	4
José Maria Perez	"	52	4
Fernando R Salinas	"	94	4
Exequiel Castro	"	161	
Felipe Llavallol	"	136	4
Juan Lanues	"	76	4
Francisco Rodriguez	"	35	
Enrique Ochoa	"	106	4
Marcelino Carranza	"	56	
Gabriel Lopez	"	71	
Pedro A. Rodriguez	"	60	
José Sebastiani	"	75	
Miguel A Saenz	"	65	
Juan Victorica	"	64	4
José M. Jané	"	48	4
Pablo Escalada	"	33	
Mariano Martinez	"	68	4
José Maria Posso	"	38	
Fernando Oyuela	"	54	
Francisco Lopez	"	76	
Manuel Lopez	"	71	
José Maria Escobar	"	50	
Francisco Rodriguez Socas	"	76	
Gregorio Soler	"	94	
Benito Linch	"	60	
Antonino Cánova	"	126	
Francisco A. Mutis	"	50	
José Vicente Martinez	"	77	4
Francisco Lozano	"	92	
Bernardo Larroudé	"	90	
Juan Pedro Esnaola	"	21	4
Calisto Requejo	"	73	4
Pedro Ferreira	"	109	4
Santiago Esporon	"	37	
N. Zeballos	"	96	4
Juan C. Rosados	"	133	
Domingo Guerra	"	49	4
Rafael Pereira	"	69	
Antonio Pairó	"	92	4
Juan Ferrer	"	93	
Antonio de los Reyes	"	217	4
Antonio Isla	"	81	
Santiago Gutierrez	"	137	
Ramon Carbajal	"	101	
Juan Nonel	"	115	
Juan Sosa Diaz	"	73	4
Bernabé Ferreira	"	96	
Santiago Ribera	"	63	
Gregorio Granca	"	91	4
Martin Regúnega	"	94	
Juan Alsina	"	182	4
Juan R. Fernandez	"	106	6
Juan Vivot	"	64	
Evaristo Villarino	"	274	
Santiago Albarracin	"	66	
Luis Vega	"	95	
José Portuguez	"	92	
Ignacio Silva	"	56	4
Juan Barrenechea	"	75	4
Domingo Tartier	Agosto y Septiembre.	84	
Bartolo Leloir	" "	135	
José Maria Wright	" "	94	
Benito Gándara	Septiembre.	131	
Marcelino Carranza	"	56	
Juan Crisol	"	229	6
Juan Alsina	"	188	4
Manuel Sauvidet	"	75	
José Olaguer Felieú	"	127	
Antonio Cornet y Prat	"	82	
Santos Silva	"	50	4
Bernardo Larroudé	"	90	
Manuel G. Blanco	"	95	
Bernabé Ferreira	"	78	
Pedro J. Guido	"	182	
Agustin Negrote	"	74	4
Pablo Santillan	"	76	
Mateo Fontana	"	60	
Santiago Albarracin	"	66	
Juan Sosa Diaz	"	75	4
Faustino Lezica	"	89	4
Simon Pereira	"	203	
Antonio Pairó	"	83	4
Bernardino Benguria	"	97	
Augusto Fabier	"	102	
Enrique Ochoa	"	103	4
Felipe Botet	"	107	
Remigio G. Moreno	"	114	
Juan Ferrer	"	84	
Benito Diaz	"	61	
Francisco Elejalde	"	33	
Miguel A. Saenz	"	64	
Isidoro Peralta	"	55	
Pedro Martinez	"	64	4
Antonio de los Reyes	"	216	4
Antonio Cateura	"	84	
Pedro Palacios	"	94	
Juan G. Ribera	"	219	
Martin Regúnega	"	92	
Mariano Lozano	"	79	
Antonio Isla	"	85	
Gregorio Granca	"	92	
Juan Barrenechea	"	75	4
Bentura Benites	"	72	
Igual á la suma del estado de caja de 2 del corriente.		13,680	7

Se ha huido.

Un negrito como de 16 años de edad, del café de la Victoria: su vestido es un chaqueton de bayeton obscuro, pantalon de paño negro, y gorra de cuero; es de estatura baja. El que lo entregue en dicho café será gratificado.
6 3p

Se vende,

Una casa en la calle de la Plata frente al No. 411, edificada en diez varas de frente, con una pieza á la calle propia para cualquier negocio; y cinco piezas mas en seguida que se comunican con la puerta de calle; tiene dos saguanes, todo en el prime patio, la cocina, un granero de once varas de largo, y pozo de balde todo bajo de pared, y su fondo con escelente arboleda. El que se interese ocurra á la misma casa.
6—3p

Pérdida.

De las casas de temporalidades doblando para San Juan, y tomando la calle de Chacabuco hasta la calle de la Piedad, á las 11 de hoi dia, se ha perdido un PAGARE DE ADUANA fecha 20 de Agosto de 4,000 pesos con el número de 3,778 á doce meses de plazo. Al que lo haya encontrado, se le suplica tenga la bondad de entregarlo, en la calle de Maipú No. 87 que será gratificado.
6—3p

Aviso importante.

QUIEN quisiese comprar el patronato de una negrita en edad de todo servicio, por la pequeña cantidad de 400 pesos moneda corriente, ocurra á la calle del Parque número 98 frente al corralon de maderas.
6 3p

Aviso á los Celadores.

SE ha huido el Sábado próximo un mulato como de edad de 19 años, llevando un caballo ensillado con las señas siguientes: el color del caballo es tostado, con freno con cabezadas de plata y estribos de lo mismo, él vá vestido con pantalon de paño azul, y chaqueton de bayeton morado. El que diese noticia de él ocurriendo á la casa de D. Ramon de Udaeta, calle de Belgrano núm. 192 será gratificado.
6 3p

Aviso.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, en los dias 6, 7 y 8 del presente mes, se han de hacer almonedas, y remate del bergantin napolitano VESUVIO, tasado en 27,108$ moneda corriente. Lo que se ha de verificar á las puertas de este Tribunal, de diez, á doce de la mañana. Buenos Aires, Octubre 3 de 1834.
6 3p CASTELLOTE.

Se alquila,

UN hermoso corralon, sito de la Piedad dos cuadras para el Retiro á la izquierda, propio para guardar maderas carros &c. Quien lo necesite puede verse con su dueño que vive adentro, se previene que hace esquina á la calle de Cuyo y la que vá de la Piedad para el Retiro.
30 3p

Aviso á los Almacene-
ros, Zapateros y particulares.

HAY de venta, en la calle de Maypú, No. 76—Betun ingles en tarros de 3 menas—Los mayores, docena 32 ps.; los medianos á 26 ps; los chicos á 13 ps. Alpiste á 13 ps. arroba. Anis superior en grano Plumas de escribir. Pimenton, Cominos, Ginebron, Sanguijuelas de Europa, Cardenillo, Papel de estraza catalan, Gomalaca superior, Cigarros de Virginia en cajones de á 1,000, Rapé Macubá en botellas de tres clases.
6 10s

Aviso.

Se ha perdido esta mañana un caballo enteramente obscuro una manchita blanca en la frente tusado y el andar de paso, herrado de pies y manos con esta marca X, que es de la propiedad de Don Pablo X Santillan. Vieron que se incorporó á dos caballos que iba arreando un mozo por la calle de la Universidad. El que lo entregue ó presente en su escritorio debajo del arco grande de la Recova será bien gratificado.

Igualmente se compra deuda clasificada
4 3p.

Carne fresca gorda y barata.

LECHONCITOS vivos cuya carne fresca sin adobo, y sin sal equivale con ventaja á la carne de carnero, y de vaca y de que se puede hacer diferentes usos, sin la calidad de pesada al estómago que vulgarmente se le atribuye, y que por el precio de 10 pesos cada uno sé obtiene ventaja sobre igual precio de la carne de vaca, que actualmente se vende. Se encontrará desde el lúnes 6 del corriente calle de Chile No. 63.
4 1p

Nuevo método de pintura.

EL señor ORIGONI [italiano] últimamente llegado á esta capital se propone enseñar la pintura sea en aguazo ó al olio sobre papel, lienzo ó terciopelo bajo el nuevo método conocido en toda Italia y Francia con el nombre de *Pintura Oriental* y *Chinesca*. El no exije que el discipulo tenga ningun principio de dibujo, pero el que lo tenga reportará la ventaja de poder formar cualquier dibujo sin modelo. El método es facil y pronto para aprender, el que fué adoptado en toda Italia y especialmente vino á ser de última moda en el bello sexo, mientras esto no solo útiliza el cumplir los momentos de tranquilidad en tan agradable entretenimiento, como tambien el reunir sus obras para formar hermosos cuadros para adorno de sus salas, sean compuestos de frutas, pajaros y mariposas. El número de lecciones que el Sr. ORIGONI se compromete á dar no excederán de 18, en las que asegura que el dicípulo conocerá las mezclas de colores y el modo de emplearlos, y ejecutar todo trabajo de dicha clase. Tambien asegura que á las seis lecciones el dicipulo dibujará y pintará en menos de una hora una flor ó una fruta, las que se confundiran con el modelo. Este primer ensayo será suficiente para garantir el buen éxito. En dos lecciones fuera de las mensionadas se compromete á enseñar el modo de dibujar copiando al natural. Las personas que gusten aprovecharse de su enseñanza podrán ocurrir á la fonda del señor Smith para entenderse, estando el señor ORIGONI dispuesto tambien para dar lecciones en casa de los señores dicípulos En la libreria de la calle de la Florida frente al número 20, están espuestos algunos ensayos de lecciones recien dados en Montevideo.
4 4p

Aviso

Se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar bien. Calle de la Piedad No. 235.
3 3s

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 6, 7 y 8 del corriente mes de Octubre, bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas, y remate de unas casas de D. Juan Alagon que se hallan situadas en la calle de Maypú bajo los números 126 y 130, y que por formar esquina hacen tambien frente á la calle de Corrientes bajo el núm. 132, cuyo terreno se compone de 14½ varas de frente al Norte, y 27 de fondo al Sud, cuyas tasaciones ascienden á la suma de 17,047 pesos 5 reales moneda corriente. Los Sres. que gusten imponerse mas por extenso pueden ocurrir á la oficina del escribano D. Miguel Mogrovejo dondo se le franquearán sus tasaciones, previniendo que este remate se hace de órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, y para pago de un acreedor.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1834.
Por indisposicion del actuario SILVA.
4 3p

Aviso.

En la fabrica de paraguas de Domingo Antonio Sanjurjo, calle de la Victoria ó del Cabildo No 124, cuadra y media de la plaza, se acaba de recibir de Europa un abundante surtido de toda clase de materiales para la fabricacion de paraguas: ballenas, varillas, manijas, regatones, pasadores &a. &a., y un surtido de pequines cuya calidad y hermosura es superior á todo elogio. En dicho establecimiento hay fabricados paraguas de todos tamaños, trabajados con mucha solidez, cuya resistencia y duracion consultan mucha economia al que los usa. Se estan fabricando algunos que aun en Europa mismo no se consiguen facilmente iguales: los hay de coco, fuertes y buenos los unos y otros bastante bonitos y baratos como para negocio. Hay quitasoles de muchos precios. Se componen con la perfeccion que proporcionan un completo conocimiento en este arte y el conjunto de materiales necesarios al efecto. Hay ballenas de coreé, anchas, angostas de todos tamaños, id. de capoto para las modistas y regatones para cañas.
3 3p

Vino Carlon

DE buena calidad, á 3 reales cuarta. Se vende en la calle del Buen Orden No. 148.
3 2p

Letra Encontrada.

DON Bernardo Barbosa hace saber al público, que halló en la calle frente á la tienda donde es dependiente, una letra venida de Mendoza girada por D. Saturnino M. de Laspiur, á la órden de D. Manuel Blanco Gonzalez, aceptada por D. Blaz Baldor, quien fuere su dueño ocurra á la tienda número 50 calle y plaza de la Victoria recova nueva.
2—2p

Se alquila.

Una esquina con bastante comodidad, entre la la calle de la Plata y Salta No. 1; allí mismo hay con quien tratar.
2 3p

Salchichon de Floren-
cia á 3 pesos libra.

SE vende esquisito y el mas fresco que hay en la Plaza; en la esquina del mercado, Calle del Perú No. 81, frente al Cuartel de Patricios.
3 3p

Aviso.

EN las tardes de los dias 6, 7 y 8 del presente se ha de rematar en el mejor postor bajo las galerias de la casa de justicia, la casa de la propiedad de Da. Eustoquia Torrillas, situada en el cuartel número 16 calle de Talcaguano formando esquina á la calle de las garantias, tasada en 14,803 pesos 1½ moneda corriente. Los Señores que se interesen por ella pueden ocurrir á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Aires 2 de Octubre de 1834.
2—3p AGRELO.

Aviso al Público

Se vende una hermosa posesion en el mejor parage del Pueblo de los Quilmes, con un terreno de 150 varas de frente y 100 varas de fondo; tiene tres piezas construidas de azotea con sus correspondientes puertas y ventanas de vidrieras; tambien tiene dos piezas de adove crudo en regular estado, y un escelente pozo de balde, todo bajo de zanja; costó en 1830, la cantidad de 7500 pesos, y se vende en ménos de la mitad, por tener el dueño que ausentarse del pais Los Sres. que se interesen en su compra ocurrirán á la calle de Suypacha No. 35, á cualquiera hora del dia.
1 3p

Aviso interesante.

Se desea vender docena y media de sillas inglesas de esterilla, de última moda, el que se interese por ellas, puede ocurrir á la calle de Chacabuco No. 174 que se darán á precio mui acomodado.
1 3p

Dos criadas,

Se necesitan conchavar una para la cocina y la otra para cuidar á un niño, la que quiera y tenga buenas recomendaciones puede ocurrir á la casa número 136, calle del Buen Orden.
1 3p

Se alquila.

La casa No. 462 calle de la Piedad, tiene bastante comodidad para una familia.—IGUALMENTE se vende otra casita la que se dará á un precio equitativo. En el mismo número calle de la Piedad, encontrarán con quien tratar.
1—6s

OJO.

Se desea comprar una casita con 5 ó seis piezas habitables y en buen barrio. En esta imprenta darán razon.
1—3

Se vende.

Una morena cocinera de edad de 22 años, sana y robusta, en cantidad de 13 onzas de oro ó su equivalente. Tiene como acreditar su buena conducta. En la calle de Potosí número 23 darán razon.
1 4s

Se vende,

UNA reja de algo mas de dos varas de altura con su correspondiente ventana de cedro y vidriera á la inglesa. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de la Universidad casa No. 123
1 6p

Se necesita,

UN cocinero de buena conducta y que pueda prodcir buenas recomendaciones, y un hombre para conchavarse. Calle de la Paz No 93
1 3p

Aviso.

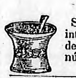

Se vende un completo botiquin, propio para el interior de la provincia, ó para cualquier pueblo de campaña. Ocurrase á la calle de la Plata número 318.
1 3p

VINO CARLON.

SE vende á tres reales cuarta, de muy buena calidad y de muy rico paladar, calle de Belgrano número 182.
1 10p

Relojeria y Joyeria.

ESTE establecimiento perteneciente á Leys y Moilison, acaba de recibir de Inglaterra una factura completa de estos nobles renglones, todos de un gusto moderno y de la última moda en aquella capital, y se compone de relojes de oro de patente y de primera clase, id. de plata. Cronómetros para buques y de faltriquera, carabanas de brillantes, sortijas de id., aderesos de varias clases de piedras preciosas, cadenas y sellos de oro, lapiceras, candeleros de dos y tres luces, id. de una sobrepuesta de plata, navajas esquisitas, carabanas negras de diferentes gustos, termómetros, anteojos de larga vista, cepillos para la barba, los dientes y las uñas, como igualmente varios otros artículos que es imposible detallar por la gran variedad del surtido, y se venden á precios equitativos, en el mismo establecimiento calle de la Universidad No. 25.
30 10s

AVISO.

EL abajo subscrito fabricante de botas se ha esmerado en proporcionar al respetable público BETUM SUPERIOR el que vende en su fábrica calle de la Plata, á un precio mui equitativo: asegura su calidad ser tan buena ó mejor que la que viene de reinos estrangeros; lo vende en pasta y liquido al gusto y ½ aprueba del comprador.
30—30s MONTICELI.

Peinetas de carey

LISAS y caladas de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital, los Sres. Jauniau y Rousseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de peinetas de última moda de un calado de gusto y delicado y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan á bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores calle de la Victoria ó de cabildo No. 158 casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21 frente á la de Iturriaga.
25 15s

Aceitunas encurtidas.

SE venden por mayor y menor, en la esquina almasen calle de Suipacha, casa del Sr. de Terrada números 49 y 51.
30—15s

Primavera tiempo pro-
pio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas
27—30p

Papel pintado.

EN la casa de Gabriel Bouchez, calle de la Catedral No. 57, del Café de los Catalanes media cuadra para el Retiro, se acaba de recibir un surtido de papel pintado de nuevo gusto y hermoso, como Paysage para comedor, Guarda, friso, Corniza y Canasta de flores.

Tambien se empapela y se pitan casas, se hace corniza y flores de masa esculpida, para cielo raso. En fin, todo lo que concierne al adorno de casa. Se encuentran tambien varillas doradas y se hacen vidrios dorados para cuadros, á precios muy equitativos.
9 15p

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á....	16 ps.
Catones, docena á..................	9 "
Cartillas, gruesa á................	12 "
Las Siete Palabras id.............	20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar...	2 "
Mi Libro, ejemplar............ 2 ps.	4 rs.
Novenas de San Antonio, docena....	4 ps.
——— de Santa Lucía,...id......	2 "
——— de la Virgen del Rosario id.	5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id.	4 "
Ejercicio Cotidiano, id	20 "
Tablas para aprender á contar, doc.ª..	1 "
Grámatica, docena á...............	15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á....	4 "
Catecismo añadido, docena á........	6 "
Catecismo de Geografía, docena á....	18 "
Catecismo de Moral, docena á........	18 "
Manual de Agricultura, ejemplar á...	2 "

El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es :Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.